



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBA CONTRATO ENTRE EMPRESA EMELAT Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR POR EMPALME EVENTUAL Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PROVISORIO.

Vallenar,

25 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2559

VISTOS :

- Contrato entre la empresa Emelat , concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica Rut 87.601.500-5 y la I. Municipalidad de Vallenar Rut 69.030.500-3 por suministro de energía eléctrica a empalme provisorio correspondiente a consumo por suministro eventual Ramadas 2015.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes Contrato entre la empresa Emelat , concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica Rut 87.601.500-5 y la I. Municipalidad de Vallenar Rut 69.030.500-3 por suministro de energía eléctrica a empalme provisorio correspondiente a consumo por suministro eventual en ramadas 2015.
- 2.- La empresa Emelat en su calidad de concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica suministrará energía eléctrica al empalme provisorio Nro. de Servicio 5898342 en Sector Ramadas.
- 3.- El precio del contrato es de \$4.296.900.- (Cuatro millones doscientos noventa y seis mil novecientos pesos)
- 4.- Se designa Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 5.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato adjunto se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.
- 6.- Se dicta Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no dictado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/PPH/pph.-